

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 19/1995, de 8 de junio, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.

Celebradas Elecciones a la Asamblea de Extremadura el día 28 de mayo y finalizado el escrutinio general procede convocar a la Asamblea electa para la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura, en los términos establecidos en el artículo 22.5 del Estatuto de Autonomía y artículo 20 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En su virtud, en uso a las atribuciones que me confieren los preceptos anteriores

DISPONGO

Artículo Unico.—Se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura elegida en las elecciones del día 28 de mayo de 1995, que tendrá lugar el martes día veinte de junio de 1995, a las 11 horas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto surte efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de junio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995.

Advertido error material en la Orden de 26 de mayo de 1995, por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1995, publicada en el D.O.E. n.º 64 de 1 de junio de 1995, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2504, columna 1.ª, en el artículo 2.º, donde dice:

«...Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de mayo, junio y julio.»

Debe decir:

«...Las vacunaciones que se hagan en concentraciones, únicamente se podrán realizar durante los meses de junio, julio y agosto.»

II. Autoridades y Personal

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, por la que se nombra a D. Alvaro de la Milagrosa Bernalte García, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de julio

de 1994 (B.O.E. del 2 de septiembre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Química Inorgánica del Departamento Química Inorgánica, a D. Alvaro de la Milagrosa BERNALTE GARCIA.